

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 162-2015

Guatemala, 10 de julio de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a diferentes categorías programáticas para financiar los complementos del personal por jornal, retribuciones por servicios a comadronas, promotores sociales y capacitadores; aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; así como, para el pago del servicio telefónico, transporte de personas, arrendamiento de edificios y locales, subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales, impuestos de circulación de vehículos y valor agregado, compra de diversos suministros, principalmente alimentos, combustibles y útiles de oficina y de limpieza, entre otros;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **335** de fecha **09 JUL. 2015**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto vigente, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b><u>33,971,384</u></b>	<b><u>33,971,384</u></b>
312	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	29	29	25,091,410	25,091,410
316	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	1,795,500	1,795,500
317	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	7,084,474	7,084,474

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica

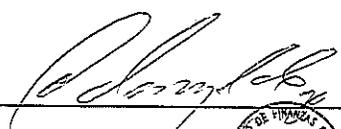
**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>33,971,384</u></b>	<b><u>33,971,384</u></b>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<b><u>33,971,384</u></b>	<b><u>33,971,384</u></b>
Gastos de Funcionamiento	33,971,384	33,971,384



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES (Q33,971,384)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Edwin Martínez  
Viceministro de Finanzas Públicas



  
\_\_\_\_\_  
Dorval Carías  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

